



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, **25 SET. 2019**

VISTO la Actuación N° 616/17, del registro de la Auditoría General de la Nación y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la Administración Pública Nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118, inciso b) de la Ley N° 24.156, y en el marco del Plan de Trabajo aprobado por la COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS (CPMRC), la AUDITORIA GENERAL DE LA NACIÓN (AGN) efectuó un Informe referido a: "Seguimiento respecto de la implementación de las recomendaciones efectuadas en los informes de auditoría de gestión referidos a las Resoluciones AGN N° 258/12, 259/12 y 89/17".

Que teniendo en cuenta los objetivos del Informe, el período auditado comprende desde el 1 de enero de 2014 hasta el 30 de septiembre de 2017.

Que el informe fue realizado de conformidad con las Normas de Control Externo de la Gestión Gubernamental de la Auditoría General de la Nación (AGN), aprobadas por la Resolución 186/2016, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119, inciso b) de la Ley 24.156.

Que el informe fue puesto en conocimiento de los organismos auditados, los que han formulado consideraciones que han sido tenidas en cuenta para elaborar el informe definitivo.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del Informe elaborado por la Gerencia de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 25/9/19 ha decidido lo que aquí se resuelve.

Se deja constancia que el Auditor General Dr. Juan Ignacio Forlón se excusó de participar en el debate y votación de este tema.



Auditoría General de la Nación

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Informe de Seguimiento, la Síntesis Ejecutiva y la Ficha del Informe que forma parte del mismo, realizado en el ámbito del Ministerio de Transporte, Nación Servicios Sociedad Anónima y la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, que tuvo por objeto: **"Seguimiento respecto de la implementación de las recomendaciones efectuadas en los informes de auditoría de gestión referidos a las Resoluciones AGN N° 258/12, 259/12 y 89/17"**, producido por la Gerencia de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos que, como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Poner en conocimiento del Ministerio de Transporte de la Nación, la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Transporte de la Nación, Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT), Unidad de Auditoría Interna de la CNRT, Nación Servicios Sociedad Anónima, Sindicatura General de la Nación y de la Jefatura de Gabinete de Ministros la presente Resolución.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Lic. María Graciela de la Rosa
Auditora General
Auditoría General de la Nación

Dr. Gabriel Mihura Estrada
Auditor General
Auditoría General de la Nación

Lic. Jesús Rodríguez
Auditor General
Auditoría General de la Nación

RESOLUCIÓN N° **165** /19 - AGN

Dr. OSCAR SANTIAGO LAMBERTO
Presidente
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN